

IRON SPRING, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****EVENS MILL, SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de socios de ambas sociedades, celebradas con carácter universal, el día 11 de noviembre de 2008, han aprobado, por unanimidad y decisión de sus socios, su fusión, absorbiendo «Iron Spring, Sociedad Limitada», a «Evens Mill, Sociedad Limitada», Unipersonal, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbente, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 26 de diciembre de 2008, en base a los Balances de fusión de 31 de octubre de 2008 de la sociedad absorbente y del 31 de octubre de 2008 de la sociedad absorbida, y al proyecto de fusión de 10 de noviembre de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Los socios y acreedores de ambas sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 2008.—En representación, como Administrador único de ambas sociedades participantes en la fusión, Tomás Biel Ventura.—66.405.

1.ª 18-11-2008

ISIDORO RODRÍGUEZ, S. A.**(En liquidación)***Anuncio de disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Isidoro Rodríguez, S.A. (en liquidación) en reunión celebrada el 30 de mayo de 2008, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la compañía, aprobando, al mismo tiempo el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	53.027,32
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	460.658,69
Total activo	513.686,01
Pasivo:	
Capital escriturado	60.101,21
Reservas	463.445,92
Resultados de ejercicios anteriores	-15.255,58
Resultado del ejercicio	5.394,46
Total pasivo	513.686,01

Avilés, 1 de noviembre de 2008.—Isidoro Ramón Ariznavarreta Rodríguez, Liquidador Único.—65.652.

ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S. A.*Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de «Itíneres Infraestructuras, Sociedad Anónima», en acuerdo del día 14 de noviembre de 2008, ha acordado convocar Junta general de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en Bilbao, en el palacio Euskalduna, avenida Abandoibarra, número 4, de Bilbao, el día 19 de diciembre de 2008, a las doce treinta horas, en primera convocatoria; y el siguiente día

20 de diciembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si ésta fuera procedente, para tratar y, en su caso, adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Único.—Aplicación del régimen especial de consolidación fiscal.

1. Complemento de la convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta general, incluyendo uno o más puntos del orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán acreditar de forma fehaciente ante la sociedad que representan, al menos, el mencionado porcentaje del capital social y remitir dicho complemento de convocatoria, mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad, 48013 Bilbao, calle Capuchinos de Basurto, 6, 4.ª planta, a la atención del Sr. Presidente del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

2. Derecho de información: Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Bilbao, calle Capuchinos de Basurto, 6, 4.ª planta, en las oficinas de la sociedad en Madrid, paseo de la Castellana, 83-85, cuarta planta, o a través de la página web de la sociedad (www.grupoitiner.com), el documento que se menciona a continuación, así como el derecho de obtener de la sociedad la entrega o el envío gratuitos de copia del mismo.

Propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta general en relación con el punto único del orden del día: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 9 del Reglamento de la Junta general de accionistas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la última Junta general, esto es, desde el 7 de abril de 2008. A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Relación con Inversores (teléfono: 900 30 29 29 o ir@gruopitiner.com), debiendo identificarse como accionistas de la sociedad.

3. Derecho de asistencia: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 17 de los Estatutos de la sociedad, podrán asistir a la Junta general todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de quinientas (500) acciones, y que dicha titularidad conste inscrita en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta al menos con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, en la entidad en la que el accionista tenga depositada sus acciones.

4. Derecho de representación: Los accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta, podrán hacerse representar en ella por otro accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en el artículo 17 de los Estatutos sociales, los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Junta y en la Ley.

Los documentos en los que consten las representaciones incluirán la identificación de la persona que asista en lugar del accionista, que también tendrá que ser accionista y tener inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, antes del plazo señalado en el punto 5 de la presente convocatoria.

5. Representación y votación a través de medios de comunicación a distancia (correspondencia postal): Al amparo de la habilitación conferida por los artículos 17 y 18 de los Estatutos y 7, 12 y 22 del Reglamento de la Junta, se ha acordado autorizar el ejercicio de los derechos de representación y de voto de los accionistas de la sociedad a través de medios de comunicación a distancia

(correspondencia postal), siempre que se cumplan las garantías de procedimiento e identificación establecidos en este punto 5 de la presente convocatoria, y los demás requisitos y formalidades legalmente exigidos.

Delegación y voto por correspondencia postal: Los accionistas que deseen delegar su representación o ejercer su voto mediante correspondencia postal, lo podrán efectuar de la siguiente forma:

Tarjetas de delegación: Si el accionista desea ejercitar el derecho de representación por correspondencia postal, una vez obtenida la correspondiente tarjeta, en la forma indicada en el punto 3 de esta convocatoria, deberá completar los apartados correspondientes de la misma, firmarla y enviarla por correspondencia postal: a) Al domicilio social, señalado en el punto 1 de la presente convocatoria, si se delega en el Consejo de Administración o en alguno de sus componentes; o b) Al representante designado, si se delega en otro accionista. En este último caso, el representante deberá acudir con la tarjeta de delegación de la entidad depositaria y su documento nacional de identidad o pasaporte al lugar de celebración de la Junta, dentro de las dos horas anteriores a la fijada para el inicio de la Junta.

Tarjetas de votación: Si el accionista desea ejercitar el derecho de voto por correspondencia postal, una vez obtenida la correspondiente tarjeta en la forma ya indicada, deberá completar los apartados correspondientes de la misma, firmarla y enviarla por correspondencia postal al domicilio social dentro del plazo señalado en el punto 5 de la presente convocatoria.

Documentación complementaria: El accionista que ejercite su derecho de representación o votación por correspondencia postal, deberá remitir al domicilio social, junto con la tarjeta de delegación o votación, en la forma indicada en los párrafos anteriores, los siguientes documentos: a) copia de su documento nacional de identidad o pasaporte, salvo cuando delegue la representación a favor de otro accionista en tarjeta emitida por una entidad depositaria; b) si el accionista que hace la delegación o efectúa la votación es persona jurídica, además, deberá remitir a la sociedad fotocopia del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya firmado las tarjetas de delegación o votación.

Requisitos de la delegación y votación mediante correspondencia postal: Las delegaciones conferidas y los votos emitidos por correspondencia postal, únicamente serán considerados válidos por la sociedad, si se reciben antes de las 24 horas del día 16 de diciembre de 2008, acreditándose la condición de accionista del representado y del representante, en el caso de delegación de la representación.

La persona en quién se delegue el voto mediante correspondencia postal únicamente podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta, en la forma indicada anteriormente.

6. Presencia de Notario: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Finalmente, se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es el día 19 de diciembre de 2008.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—Por el Consejo de Administración, Jose Luis González Carazo, como Secretario del Consejo.—66.372.

JIMÉNEZ INMOBILIARIA SOL-PUIG,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

BLUESKY PATRIMONIAL,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)*Anuncio de fusión*

Se hace público que el socio único de Jiménez Inmobiliaria Sol-Puig, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y la Junta General Universal de la sociedad Blues-

ky Patrimonial, Sociedad Limitada, acordaron el 30 de junio de 2008 la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balances de fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL), en relación con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA), se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Igualmente y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puig de Santa María (Valencia), 11 de noviembre de 2008.—Jiménez Arranz, Sociedad Limitada, representada por don José Luis Jiménez Jiménez-Administrador único de Jiménez Inmobiliaria Sol-Puig, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don José Luis Jiménez Jiménez-Administrador único de Bluesky Patrimonial, Sociedad Limitada.—65.648. 2.ª 18-11-2008

JOSÉ ANTONIO SANZ RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián publica

Que en la ejecutoria número 7/2008 seguida contra el deudor José Antonio Sanz Rodríguez, domiciliado en calle Cuadrillas - Rada n.º 21, Murillo el Cuende (Navarra) se ha dictado el 21 de octubre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.000 euros de principal y de 550 euros, calculados para intereses y costas.

En Donostia-San Sebastián, 21 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial Susana Allende Escobes.—64.954.

JUAN MIGUEL RUIZ BELZUNCE

Declaración de insolvencia

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena, Hago Saber:

Que en el procedimiento Ejecución 74/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Lyubomyr Vlashyn contra la empresa Juan Miguel Ruiz Belzunce, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Juan Miguel Ruiz Belzunce en situación de Insolvencia Total por 921,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 29 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—64.970.

JUAN MIGUEL RUIZ BELZUNCE

Declaración de insolvencia

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena, Hago Saber:

Que en el procedimiento Ejecución 76/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Iván Mykhal-

skyy contra la empresa Juan Miguel Ruiz Belzunce, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Juan Miguel Ruiz Belzunce, en situación de Insolvencia Total por 1.292,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 29 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—64.972.

JUAN MIGUEL RUIZ BELZUNCE

Declaración de insolvencia

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago Saber: Que en el procedimiento Ejecución 77/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Darwin Javier Zambrano Solís contra la empresa Juan Miguel Ruiz Belzunce, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Juan Miguel Ruiz Belzunce en situación de insolvencia total por importe de 847,46 euros, insolvencia que entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 29 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—65.018.

JUAN MIGUEL RUIZ BELZUNCE

Declaración de insolvencia

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago Saber: Que en el procedimiento Ejecución 75/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Sergey Prangaki contra la empresa Juan Miguel Ruiz Belzunce, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Juan Miguel Ruiz Belzunce en situación de insolvencia total por importe de 152,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 29 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—65.028.

JUAN MIGUEL RUIZ BELZUNCE

Declaración de insolvencia

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago Saber: Que en el procedimiento Ejecución 73/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Vasyl Lehky contra la empresa Juan Miguel Ruiz Belzunce, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Juan Miguel Ruiz Belzunce en situación de Insolvencia Total por importe de 1.034,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 29 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—65.027.

JUAN PEDRO PRAT BOFARULL

Declaración de insolvencia

D.ª Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 321/2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de TGSS se ha dictado auto en fecha 27/10/08 por el que se declara al ejecutado Juan Pedro Prat Bofarull en situación de insolvencia legal total por importe de 24.085,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—64.994.

JUAN ROMANÍ ESTEVE, S. A.

Desconvocatoria de la Junta general de socios

Se comunica a los accionistas que se deja sin efecto la convocatoria de la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, que se debía celebrar en el domicilio social, sito en 28028 Madrid, calle Biarritz, número 3, el próximo día 1 de diciembre de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 2 de diciembre de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria (según anuncios publicados en el «BORME» números 206 y 214, de 28 de octubre y 7 de noviembre de 2008, respectivamente), por no existir reunión previa del Consejo de Administración y no tener facultades delegadas el firmante de la publicación del anuncio.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—El Consejero Delegado, Juan Lorenzo Romani Forn.—66.434.

JUNIO 99, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General de Accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, el próximo día 20 de diciembre de 2008, a las diez horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria en día 21 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuentas de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración Mónica Tabeada Martí.—65.707.